

REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE REGISTRO COMO CAPACITADOR EXTERNO

ANEXO 1

Se deberá realizar la petición por oficio dirigida al Director General anexando la siguiente documentación:

Persona moral:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuyo objeto social este vinculado a la protección civil (copia simple).
- Documentación que acredite la personalidad del representante legal (documento notariado).
- Por cada persona deberá presentar la siguiente documentación:
 - Curriculum vitae.
 - Copia de documentación que avale conocimientos en el área (original para cotejo), con una antelación máxima de 2 años.
- Por cada tema deberá presentar la siguiente documentación:
 - Carta descriptiva (tema, objetivo, carga horaria, modalidad (teoría/práctica), y método de evaluación).
 - Material didáctico de apoyo para las capacitaciones (diapositivas, acetatos, láminas, videos, etc.).
 - Manual para el alumno.
 - Copia del documento a expedir como constancia de la capacitación.

Persona física:

- Curriculum vitae.
- Copia del comprobante de domicilio, acreditando su residencia en el Estado de Colima.
- Copia de identificación oficial con fotografía.
- Copia de documentación que avale conocimientos en el área (original para cotejo), con una antelación máxima de 2 años.
- Carta descriptiva por tema (tema, objetivo, carga horaria y modalidad (teoría/práctica), método de evaluación).
- Material didáctico de apoyo para las capacitaciones (diapositivas, acetatos, láminas, videos, etc.).
- Manual para el alumno.
- Copia del documento a expedir como constancia de la capacitación.

« PROTECCIÓN CIVIL SOMOS TODOS »